



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183 -2014-MDP/A

Pachacámac, 09 SET. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 119-2014-MDP/A de fecha 23 de Junio del 2014, Informe N° 402-2014-MDP/GDUR-SGOPEP de fecha 03 de Setiembre del 2014 e Informe N° 040-2014-MDP/OA de fecha 04 de Setiembre del 2014 sobre "Autorización de Girar Cheques a nombre del Coordinador ante el Programa Trabaja Perú - Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, a fin de efectuar el pago de participantes del Programa Trabaja Perú" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece "(...) Autonomía; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2014-MDP/A de fecha 23 de Junio del 2014, se designó como Coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu – Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 402-2014-MDP/GDUR-SGOPEP de fecha 03 de Setiembre del 2014, la Sub Gerencia de Defensa Civil, sugiere la elaboración de un cheque del pago total de los participantes de la obra del Programa Trabaja Perú, a nombre del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, en su calidad de Coordinador ante el Programa de Trabaja Perú. Asimismo con Informe N° 040-2014-MDP/OA de fecha 04 de Setiembre del 2014, la Oficina de Administración, solicita se autorice mediante Resolución de Alcaldía, girar cheques a nombre del Coordinador del Programa de Trabaja Perú – Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, a fin de efectuar el pago a favor de los participantes del Programa Trabaja Perú.

Que, el Art. 31° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-5 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007—EF/77-5, establece que (...) Las Unidades Ejecutoras solo pueden usar cheques en forma excepcional ... c) Al personal de la Institución por concepto de encargo, habilitación y reposición del Fondo para Pagos en efectivo o Caja Chica y para el pago de jornales.

Que, en merito a lo dispuesto en el párrafo precedente y en atención a las competencias establecidas, resulta necesario Autorizar, se emitan cheques a nombre del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu -





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Coordinador ante el Programa Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondiente a favor de los participantes del Programa.

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el 2do. Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

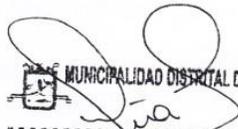
RESUELVE:

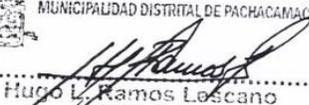
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, se emitan cheques a nombre del Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu - Coordinador ante el Programa Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondiente a favor de los participantes del Programa Trabaja Perú.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Funcionario designado, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural , Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, cumpla con notificar la presente Resolución al Programa Nacional Para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. MARTHA DOREATH PEÑA ARENAS
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

